



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LOS SUSCRITOS
CONSEJO DE FUNDADORES Y CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICAMOS QUE:
LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA FORTALEZA DE LA MONTAÑA
NIT. 900.609.927-2**

Durante el año 2022 cumplió con todos los requisitos establecidos en el Título VI, Libro I del Estatuto Tributario el cual regula lo concerniente al régimen tributario especial y está contenido en los artículos 356 a 364-6 del estatuto y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad:

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Que esta actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario, Actividades de protección al medio ambiente. es de interés general y de acceso a la comunidad; tal como lo describe el artículo 5 de los presentes estatutos, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación, tal como esta establecido en los Estatutos de la Asociación.

Los excedentes del ejercicio de La Asociación Comunitaria Fortaleza De La Montaña, no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Esta Certificación se firma en Guasca a los 22 días del mes de junio de 2023. Con destino a la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales Dian de Bogotá.

Luisa Fernanda Pedraza Camargo
Co-fundadora y Representante Legal
rizomadeaguas@gmail.com
Celular. +57 3222183706

Nury J. Martinez Martinez
Contadora
TP 71023-T